



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009

Muy señores nuestros:

Como complemento al hecho relevante número de registro 116.336 de fecha 13 de noviembre de 2009, en el que se ponía en su conocimiento que se iban a publicar los anuncios correspondientes a la convocatoria de la Junta Extraordinaria de UDRA VALOR, S.A. (tenedora de un 7,25% de Grupo Empresarial San José, S.A. o la “Sociedad”) a celebrar el próximo 17 ó 18 de diciembre de 2009, en primera o, en su caso, segunda convocatoria, les comunicamos lo siguiente:

1. Los anuncios de la mencionada convocatoria se han publicado en el B.O.R.M.E y en el diario “El Mundo” de fecha 16 de noviembre de 2009.

2. Udra Valor, S.A. es tenedora de manera directa de 4.713.400 acciones de Grupo Empresarial San José, S.A., lo que representa un 7,25% del capital social. La participación de Udra Valor, S.A. en Grupo Empresarial San José, S.A. se distribuye de la siguiente manera:

- Pinos Altos Inversiones, S.L.U.:	1,07%
- Consejeros:	0,53%
- Altos Directivos:	1,03%
- Resto partícipes Plan de Acciones:	4,62%

El número total de consejeros, altos directivos y resto de partícipes beneficiarios del Plan es de 2, 11 y 84, respectivamente. Asimismo, dentro del “Resto de partícipes” existirían 7 partícipes que a la fecha de hoy no están vinculados con la Sociedad y que representan un 1,54%.

3. Tal cómo se indicaba en el apartado 18 del Documento de Registro del Folleto Informativo de la admisión a negociación de acciones de Grupo Empresarial San José, S.A., inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 20 de julio de 2009, Udra Valor, S.A. tiene como propósito único servir de instrumento para canalizar la inversión en la Sociedad de los beneficiarios del Plan de Acciones para Directivos y Administradores.

De este modo, en junio de 2004, Grupo Empresarial San José, S.A. acordó la puesta en marcha de un Plan de Acciones dirigido a determinados directivos y miembros del Consejo de Administración de determinadas sociedades del Grupo con el objeto de permitirles la adquisición indirecta de acciones de la Sociedad, a través de su participación en la sociedad Udra Valor, S.A. Para ello, Pinos Altos Inversiones, S.L.U. ha ido vendiendo parte de las acciones de Udra Valor, S.A. en varias fases, a los actuales accionistas de Udra Valor, S.A., entre los que se encuentran Consejeros y Directivos de Grupo Empresarial San José, S.A.

En abril de 2008 se formalizó un Contrato de Novación de las Condiciones Generales de este Plan y los Contratos relacionados para cada beneficiario en particular. El objeto de estas modificaciones fueron, entre otros especificados en el Documento de Registro, fijar las fechas de la liquidación total o parcial del mismo.

En este sentido, la liquidación del Plan, ya sea total o parcial, podrá tener lugar bien por entrega de acciones de la Sociedad Grupo Empresarial San José, S.A. o por la recompra de acciones de Udra Valor, S.A. por parte de Pinos Altos Inversiones, S.L.U.

Concretamente y, una vez realizada la salida a Bolsa de la Sociedad lo que ha ocurrido el 20 de julio de 2009, el Plan establece que la liquidación se producirá:

- Respecto de un veinte por ciento de las acciones (20%) de cada beneficiario, en el primer aniversario de la salida a Bolsa de la Sociedad;
- Respecto de un veinticinco por ciento de las acciones (25%), en el segundo aniversario de la salida a Bolsa de la Sociedad;
- Respecto de un veinticinco por ciento de las acciones (25%), en el tercer aniversario de la salida a Bolsa de la Sociedad; y
- Respecto de un treinta por ciento de las acciones (30%), en el cuarto aniversario de la salida a Bolsa de la Sociedad.

El precio de compraventa de las acciones, será el precio medio de cotización de la acción de Grupo Empresarial San José, S.A. durante el trimestre anterior a la fecha de liquidación parcial correspondiente, ajustado en función de otros activos y pasivos que, en su caso, tuviera Udra

Valor, S.A. en dicho momento, así como, en su caso, los gastos que la operación genere para Pinos Altos Inversiones, S.L.U.

4. Como consecuencia de lo anterior, la Junta Extraordinaria de Udra Valor, S.A. convocada tiene por finalidad, como ya se indicó en el mencionado hecho relevante, entre otros aspectos, tomar los acuerdos que permitan incrementar la difusión de las acciones de Grupo Empresarial San José, S.A. entregando acciones a los Directivos y Administradores, como consecuencia del anticipo de la fecha inicial de liquidación parcial del Plan de Acciones de Directivos y Administradores, mediante, si así lo acuerda la Junta, la reducción de capital social por la compra de acciones por Udra Valor, S.A. para su amortización, de acuerdo con el artículo 170 de la LSA hasta un máximo del 20 por 100 de las acciones de la Clase B del capital social (Punto segundo), ofrecimiento de adquisición a los accionistas de la Clase B (Punto tercero) y modificación del Plan de Acciones de Directivos y Administradores del Grupo (Punto cuarto).

Sin otro particular, atentamente,

Federico Cañas García-Rojo
Vicesecretario del Consejo de Administración
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.